



MINISTERIO
DEL INTERIOR



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE LA MOVILIDAD Y
TECNOLOGÍA

SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE VEHÍCULOS

VEH

Directriz VEH 2024/04

ASUNTO: *Vehículos con Ficha Técnica en papel y
Número de Identificación del Vehículo (NIVE) en el procedimiento de matriculación*

Cuando un fabricante o importador prevé matricular un vehículo en España inscribe su ficha técnica electrónica (eITV) en el Registro de Vehículos Prematriculados (RVP) y se asigna un NIVE unívoco a ese vehículo, que necesariamente se debe utilizar para la matriculación del vehículo.

Actualmente conviven el formato electrónico de la Ficha Técnica con el formato en papel. Esto produce que podamos encontrarnos dos Fichas Técnicas, una en formato electrónico y otra en formato papel, para un mismo vehículo. Las Fichas Técnicas en formato papel son las ficha técnicas tipo A, emitidas por las estaciones ITV y algunas Fichas Técnicas tipo D emitidas por los fabricantes de segunda fase o carroceros. Sin embargo, **sólo una ficha técnica es la actual y la matriculable.**

Para poder matricular un vehículo con una ficha técnica actual en formato papel que cuente con una ficha técnica electrónica en el RVP y NIVE asociado se deberá desvincular el NIVE con perfil responsable.

A continuación, se detallan los casos en los que se podrá o no proceder la desvinculación del NIVE desde las jefaturas (con perfil responsable) y cómo actuar cuando, además de la eITV, tenemos una ficha técnica en formato papel:

- 1) Vehículo con ficha técnica electrónica (eITV) -y, por consiguiente, con NIVE- no matriculado en España y matriculado en el extranjero que vuelve posteriormente para su matriculación en nuestro país.**

En este caso, cuando el interesado solicita en la JPT la matriculación y presenta la documentación original del otro país hay que indicarle que acuda a una estación ITV para que le expidan una nueva ficha técnica tipo A. Cuando presente la ficha técnica A en papel habrá que autorizar la desvinculación del NIVE (eITV). Siempre se matriculará en base a la ficha técnica A expedida por la estación ITV ya que recogerá la situación real y actual del vehículo.

- 2) Vehículo con ficha técnica electrónica (eITV) y, por consiguiente, con NIVE, no matriculado en España ni en otro país (autocaravanas o tractores agrícolas típicamente).**

En el caso de que el vehículo con eITV no se haya matriculado en España ni en otro país -autocaravanas o tractores agrícolas típicamente-, solo se podrá utilizar la eITV que consta en el Registro de Vehículos Prematriculados si está liberada y no ha transcurrido un plazo superior al período de validez de la primera inspección, de acuerdo con el período de vigencia en función del tipo de vehículo que detalla el Real Decreto 920/2017 (como ejemplo, si la eITV de un *turismo* se inscribió en el RVP el 1.4.2023 la validez de la misma

sgmovilidad@dgt.es

C/ JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027 MADRID
Tel.: 917143209

CSV : GEN-14a8-2b7b-8ac4-8364-e9c8-a59c-715a-cbfb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE RUIZ BOADA | FECHA : 14/03/2024 11:00 | Sin acción específica





será hasta el 31.3.2027). Si ha transcurrido dicho plazo, hay que solicitar la expedición de una ficha técnica A por una estación ITV y, cuando se aporte, proceder a la desvinculación del NIVE y matricular el vehículo con esa ficha técnica A.

3) Vehículo con ficha técnica electrónica (eITV) y, por consiguiente, con NIVE, matriculado en España previamente con autorización temporal (placa verde) y matriculado en el extranjero que vuelve posteriormente para su matriculación en nuestro país).

Se actúa de la misma manera que en el caso anterior: cuando el interesado solicita en la JPT la matriculación y presenta la documentación original del otro país hay que indicarle que acuda a una estación ITV para que le expidan una nueva ficha técnica tipo A. Cuando presente la ficha técnica A en formato papel habrá que solicitar la desvinculación del NIVE (eITV).

4) Vehículo con ficha técnica eITV tipo B en el RVP (sin matricular) y para el que posteriormente se expide ficha técnica tipo D (carrozados).

Solicitudes de matriculación de vehículos que presentan una ficha técnica tipo D en papel porque han sido carrozados y que, al intentar matricularlos, el sistema avisa de que ya existe una ficha técnica electrónica tipo B asociada.

Un ejemplo de esta situación es cuando el fabricante inscribe una ficha técnica B en el RVP pero ese vehículo va a ser posteriormente carrozado y, por consiguiente, se emitirá una ficha técnica tipo D de vehículo completado (por ejemplo, para ser usado como ambulancia). En este caso, lo correcto sería que el fabricante diera de baja esa ficha técnica electrónica B en el RVP para matricular el vehículo directamente con ficha técnica D en papel.

Estos casos irán disminuyendo paulatinamente y desaparecerán próximamente ya que desde finales de 2022 se está potenciando por parte de la DGT y de las asociaciones del sector de la automoción que los fabricantes de segunda fase vayan inscribiendo las tarjetas tipo D de forma electrónica.

5) Vehículo matriculado con la ficha técnica electrónica B (eITV) y que posteriormente presentan una Ficha Técnica D Expedida por un fabricante de segunda fase o carrocerero.

Este supuesto se ha dado en varias jefaturas y podría venir potenciado por algunos concesionarios/colaboradores externos que con la finalidad de agilizar el proceso de matriculación presentan una solicitud errónea y a los pocos días presentan la ficha técnica D correcta para su corrección. Esta irregularidad en el procedimiento requiere especial atención, sobre todo cuando se presenten solicitudes de matriculación de vehículos que por sus características técnicas o por el servicio al que se destine vehículo sean susceptibles de disponer de ficha técnica tipo D (por ejemplo, ambulancias).

En estos casos debemos seguir los siguientes pasos:

1. Solicitud de un nuevo expediente de matriculación con nueva tasa
2. Se realiza una BATO (baja total) al vehículo y se desvincula el NIVE

sgmovilidad@dgt.es

C/ JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027 MADRID
Tel.: 917143209

CSV : GEN-14a8-2b7b-8ac4-8364-e9c8-a59c-715a-cbfb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE RUIZ BOADA | FECHA : 14/03/2024 11:00 | Sin acción específica





3. Se matricula el vehículo en base a la ficha técnica tipo D en papel reutilizando la matrícula e indicando la fecha de primera matriculación
 4. Se informa al interesado de la necesidad de anotar de nuevo el seguro del vehículo y, en caso de que haya anotaciones por parte de alguna administración, se informará a las administraciones correspondientes.
- 6) El fabricante/importador inscribe una ficha técnica electrónica (eITV) en el Registro de Vehículos Prematriculados y, una vez matriculado el vehículo, se detecta que contiene algún error.**

No cabe solicitar desvinculación del NIVE. El interesado deberá acudir a una estación ITV para que anoten los datos correctos en el Registro de Vehículos.

En el caso de que sea necesario informatizar el retroquelado de bastidor se procederá como se indica anteriormente.

7) Rehabilitaciones.

Se actuará de acuerdo con lo dispuesto en la *Instrucción 20/V-144* y que, en resumen, indica que la desvinculación se hará solo cuando el interesado presente una ficha técnica A expedida por una estación ITV porque la eITV ya no refleja las características técnicas del vehículo.

Esta directriz deroga el *Escrito Directriz VEH 2023/05* y entrará en vigor el mismo día de su publicación en la intranet del Organismo.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
DE LA MOVILIDAD Y TECNOLOGÍA

Francisco José Ruiz Boada

sgmovilidad@dgt.es

C/ JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027 MADRID
Tel.: 917143209

CSV : GEN-14a8-2b7b-8ac4-8364-e9c8-a59c-715a-cbfb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE RUIZ BOADA | FECHA : 14/03/2024 11:00 | Sin acción específica





ANEXO I

(cómo se desvincula el NIVE)

- 1) SIMA detecta que el bastidor ya está asociado a una matrícula previa o que existe una ficha técnica electrónica para ese bastidor de la ficha técnica A que presentan (en este ejemplo detecta una placa verde previa):

Matriculación nueva		Bastidor en trámite: WP0ZZ99ZLS220	
Datos			
DOI Titular	1		H
NIF Conductor Habitual			
DOI Arrendatario			
NIVE			
Bastidor	WP0ZZ99ZLS220		
C. Industria	1000		
Servicio	B00 - PARTICULAR - SIN ESPECIFICAR		
País			
1ra Matriculación			
Matrícula			
Tipo Matrícula	ORDINARIA		Desea modificar el tipo de matrícula de este vehículo a ESPECIAL <input type="checkbox"/>
Avisos			
El bastidor ya se encuentra asociado al NIVE: 2781E650E04F4F24868EBB24FDD0A , .			
El bastidor se encuentra asociado a otras matrículas (1). Se muestran hasta las 10 primeras: P 7BDH , .			
No consta que para este bastidor/nive se haya expedido IVTM.			
No consta que para este bastidor/nive se haya expedido CEM.			
Se han informado los avisos asociados a los datos introducidos y decide continuar <input type="checkbox"/>			
El interesado da consentimiento para que la DGT consulte a otros organismos públicos los datos relativos a la verificación de residencia. <input type="checkbox"/>			
<input type="button" value="Cancelar"/>		<input type="button" value="Volver"/>	
Si desea ayuda, puede solicitarla aquí .			

Para desvincular el NIVE se marcan las casillas correspondientes y ya dejará continuar:

Se han informado los avisos asociados a los datos introducidos y decide continuar <input checked="" type="checkbox"/>			
El interesado da consentimiento para que la DGT consulte a otros organismos públicos los datos relativos a la verificación de residencia <input checked="" type="checkbox"/>			
<input type="button" value="Cancelar"/>		<input type="button" value="Volver"/>	
		<input type="button" value="Requerimientos"/> <input type="button" value="Continuar"/>	
Si desea ayuda, puede solicitarla aquí .			

sgmovilidad@dgt.es

C/ JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027 MADRID
Tel.: 917143209

CSV : GEN-14a8-2b7b-8ac4-8364-e9c8-a59c-715a-cbfb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE RUIZ BOADA | FECHA : 14/03/2024 11:00 | Sin acción específica

